RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01310** 00

En atención al escrito que precede, y como quiera que el mueble objeto de restitución fue entregado a la parte demandante, según manifestación de su propio apoderado, se dispone:

PRIMERO: Declarar la TERMINACIÓN del proceso de Garantía Mobiliaria, por cumplimiento de objeto.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de la orden de aprehensión. Ofíciese a quien corresponda.

TERCERO: Por secretaría líbrese oficio con destino al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. para que entregue el vehículo objeto de litigio a la parte demandante.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Hecho lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **027**, hoy **22 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

@J35CM

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c41494047648a85e274df576e489e902a506fb798fcdd43c027689d9b9c110a**
Documento generado en 21/02/2023 12:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica